



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 11150/2017.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA.

**EXTRACTO:** S/PROYECTO MODIFICACION DECRETO N° 601/80

**DICTAMEN ALG N° 309 / 18**

**Señor Contador General:**

Traídas nuevamente las actuaciones ante esta Asesoría Letrada de Gobierno y atento a lo manifestado a foja precedente, corresponde dejar sentado que **no hay impedimento legal** para proceder de conformidad a lo allí expresado.

Ello, en tanto la cuestión de fondo cumple los recaudos de la legislación aplicable, aún cuando metodológicamente la propuesta de este Órgano Asesor podría resultar más ordenada.

Sin perjuicio de ello, respecto del acto administrativo propiciado a fojas 28/29 deberá:

- En el artículo 1°, reemplazarse "Modifícase" por "Sustitúyese", conforme a una adecuada técnica legislativa.

- En el artículo 2°, contemplarse el refrendo -además- del Ministro de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a la temática a regular por el Decreto esbozado.

- Finalmente, en el "CONSIDERANDO" -último párrafo- deberá dejarse sentada la presente intervención.

Por lo expuesto, de acuerdo a las competencias asignadas por la Ley N° 507 -Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno- se estima que, efectuado el control de formas extrínsecas (redacción, gramática, ortografía, etc.) y consideradas las observaciones antes formuladas, el Decreto proyectado a fojas 28/29 se encuentra en condiciones de ser elevado ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 JUN 2018**



1  
Lic. Fabio GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa